



## BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

**D. Francisco Javier Doménech Martínez, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Huete (Cuenca), HAGO SABER:**

En el Decreto 49/2020, de fecha 22 de agosto de 2020, que modifica el 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, se establecen una serie de obligaciones, que están en vigor actualmente y que se recuerdan instando a su cumplimiento por toda la población de Huete, con especial incidencia en las fechas de septiembre en las que se hubieran celebrado las Fiestas de la Virgen de la Merced:

- 1- Adoptar medidas para evitar contagios como la **distancia interpersonal de al menos un metro y medio**.
- 2- **Uso correcto y obligatorio de la mascarilla.** Únicamente no será obligatoria en los siguientes casos:
  - a. En el ejercicio de deporte individual y colectivo.
  - b. En supuestos de fuerza mayor o cuando por la naturaleza de las actividades, el uso de mascarilla resulte estrictamente incompatible.
  - c. En establecimientos y servicios de hostelería, en el momento de la ingesta de alimentos o bebidas.
  - d. Para personas con enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, u otros casos por discapacidad o dependencia.
- 3- Higiene de manos e higiene respiratoria (toser al codo), preferencia de actividades al aire libre y de poca duración, ventilación de espacios y avisar a los servicios sanitarios en cuanto se tengan síntomas.
- 4- El tamaño **máximo de los grupos de reunión será de 10 personas**, recomendándose la limitación de los encuentros sociales fuera del grupo de convivencia estable.
- 5- Se suspenden la celebración de fiestas, verbenas y otros eventos populares. No se consideran afectadas por esta suspensión las celebraciones religiosas. No se permitirán eventos multitudinarios en los que no se pueda controlar el aforo y no pueda garantizarse una butaca preasignada.
- 6- Los establecimientos de hostelería y restauración se adecuarán al aforo permitido y tendrán como **horario de cierre la 1:00h como máximo**.
- 7- **Cierre del ocio nocturno** (discotecas, salas de baile, bares de copas, clubes, etc.)
- 8- No se podrá fumar en la vía pública o en espacios al aire libre cuando no se pueda respetar una distancia mínima interpersonal de, al menos, dos metros. Esa limitación será aplicable también para el uso de cualquier otro dispositivo de inhalación de tabaco, pipas de agua, cachimbas o asimilados.



# Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1, 16500 Huete (Cuenca) - Teléfono: 969 37 10 05 - Fax: 969 37 11 48

Este resumen y toda la normativa mencionada es aplicable en todo el municipio de Huete, por lo que reiteramos su cumplimiento porque cuanto menos caso hagamos a las normas mayor será la probabilidad de generar el problema.

Actualmente no tenemos ningún caso de COVID-19 en nuestra localidad de Huete, aunque hayamos tenido alguno en las pedanías. Ello es muestra del buen comportamiento de la población, pero debemos seguir así y no bajar la guardia para continuar libres de virus.

Por ello, y cercanos a las fechas en las que se celebrarían las **Fiestas de la Merced, suspendidas** según acuerdo unánime del pleno del pasado 6 de agosto (excepto los actos religiosos), entendiéndolo que son fiestas muy arraigadas en la población, insistimos en algunas obligaciones:

- La **prohibición de beber en la calle** o espacios públicos.
- Que nuestras personas mayores conciencien a los jóvenes en el cumplimiento de lo expuesto y **se evite el alquiler de locales** para estos días, puesto que no hay fiestas.
- Que dentro de las comidas entre familiares o amigos que se pudieran realizar en propiedades privadas, se respeten las recomendaciones y medidas de seguridad.
- Viendo que los bares y establecimientos hosteleros deben cerrar a la 1:00 horas, se insta a no realizar ninguna actividad similar en ese horario, debiendo mantener el orden público en cuanto a ruidos, molestias vecinales, aglomeración de gente y evitando ambiente festivo.

El Ayuntamiento de Huete ha mantenido reuniones con la Guardia Civil para la publicidad de estas medidas y el procedimiento de vigilancia y acatamiento. El incumplimiento podrá conllevar las sanciones establecidas en la ley.

Lo que se publica para general conocimiento y debido cumplimiento.

En Huete, a 11 de septiembre de 2020

EL ALCALDE,

Fdo: Francisco Javier Doménech Martínez

